

## RESOLUCIÓN N° 489/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

En la 25° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 11 de diciembre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

### VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las Carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para las Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 21 de febrero de 2018, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



**RESOLUCIÓN N° 489/2018**

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-2-

4. Que, los días 21 al 23 de agosto de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 20 de noviembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingenierías, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 06 de diciembre de 2018, la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 10 de diciembre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 25 de fecha 11 de diciembre de 2018, emitiendo su dictamen.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



## RESOLUCIÓN N° 489/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-3-

### a) Contexto institucional:

La Universidad Nacional de Asunción constituye un ámbito adecuado para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Civil. Su sistema de co-gobierno genera en sus estudiantes un compromiso con la Institución que trasciende los términos de su Carrera universitaria. Sus actividades de docencia, investigación, extensión y gestión se encuentran reglamentadas por normativas claras, de conocimiento público y cumplimiento efectivo. Cuenta con un Plan de Desarrollo 2017-2021 en el que prevé mejorar el sistema de evaluación de directivos. Su sistema de admisión constituye una fortaleza para la Carrera. Debe seguir trabajando en sistematizar sus procesos de autoevaluación.

### b) Proyecto académico:

La Carrera de Ingeniería Civil de la FIUNA tiene un plan de estudio que cumple con los criterios de calidad que establece el Sistema ARCU-SUR.  
Un elemento ponderable de la estructura curricular, es su flexibilidad que permite al egresado elegir el matiz de su ejercicio profesional.  
El proceso de enseñanza-aprendizaje se cumple con solvencia a partir de un profesorado comprometido con la Institución y un alumnado fortalecido por el sistema de admisión, que facilita su adaptación a la enseñanza superior.  
La actividad investigativa se encuentra en crecimiento, incluyendo la participación de alumnos y con decidido apoyo institucional.  
La Carrera se encuentra fuertemente vinculada con el medio productivo tanto público como privado brindando su apoyo tecnológico y participa en proyectos específicos de solidaridad social.

### c) Comunidad Universitaria:

La Carrera encuentra una de sus fortalezas singulares en sus componentes humanos; profesores, alumnos y personal de apoyo exhiben un firme compromiso y cariño por la Institución que permanece en quienes se han graduado y se desempeñan fuera de ella. Los estudiantes disponen de un sistema de admisión claro que favorece su ulterior desempeño.



### RESOLUCIÓN N° 489/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-4-

Los egresados de la Carrera son valorados en el medio productivo y su vinculación con la Institución es fuerte ya que participan de sus órganos de gobierno colegiados.

El personal docente se encuentra calificado para su tarea y la Institución le brinda apoyo para capacitarse. Si bien las normas que rigen su Carrera docente están establecidas en forma clara, se debe finalizar a la brevedad el proceso iniciado de concursos para regularizar la situación de muchos docentes.

El personal técnico se encuentra capacitado para actuar en sus respectivos sectores y las normas que rigen su nombramiento, desempeño y posibilidades de promoción, son claras y aceptadas.

#### d) Infraestructura:

Las instalaciones, biblioteca, laboratorios y equipamiento así como sus procedimientos de utilización con que se desenvuelve la Carrera permiten cumplir sus objetivos académicos.

La provisión de insumos está garantizada y la distribución del uso de instalaciones y equipos es adecuada.

Las pequeñas falencias y dificultades han sido detectadas y se encuentran en vías de solución.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar a la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse



### **RESOLUCIÓN N° 489/2018**

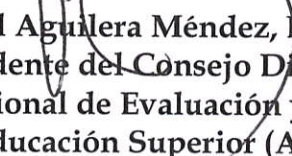
**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.**

-5-

voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación**  
**de la Educación Superior (ANEAES)**